



SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
RESOLUCION No. _____ QUE ORDENA DEVOLUCION
TURBACO, DE _____ DEL 2020

0 0 0 0 1 1

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE DINERO"

CONTRIBUYENTE	FRANCISCO JOSE VASQUEZ ALMEIDA
C.C.	73166701
SOLICITUD	DEVOLUCION PAGO DE LO NO DEBIDO
FECHA DE SOLICITUD	20 de febrero de 2020
CUANTIA	231.000,00
CONCEPTO	CONTRIBUCION AL DEPORTE 1%
CODIGO RADICACION N°	EXT-BOL-19-062139

El suscrito SECRETARIO DE HACIENDA DEPARTAMENTAL en uso de las facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 94, 356, 357, 233, 480, 481 Ordenanza 11 del 2000 y Artículos 850 y s.s. (Estatuto Tributario Nacional).

CONSIDERANDO

Que cuando no se realiza el hecho generador de un impuesto, el pago que se efectúe por este constituye un PAGO DE LO NO DEBIDO, pues adolece de causa legal.

Que el Artículo 850 del Estatuto Tributario consagra en su inciso segundo, que la Administración Tributaria debe devolver oportunamente a los contribuyentes, "los pagos en exceso, de lo no debido o por Desistimiento, que éstos hayan efectuado por concepto de obligaciones tributarias y aduaneras, cualquiera que fuere el concepto del pago, siguiendo el mismo procedimiento que se aplica para las devoluciones de los saldos a favor."

Que en 2012 el Gobierno Nacional expidió el Decreto 2277, mediante el cual reglamentó el procedimiento de devoluciones y compensaciones consagrado en el Estatuto Tributario y en donde dispuso, en su Artículo 11, que el término para solicitar la devolución de pagos en exceso o de lo no debido, es el de prescripción de la acción ejecutiva establecido en el Artículo 2536 del Código Civil.

Que el día 17 de Diciembre del 2019, el señor FRANCISCO JOSÉ VÁSQUEZ ALMEHEDA, identificado con la cédula de ciudadanía 73.166.701 de Santa Rosa, actuando en nombre propio, presentó solicitud escrita de devolución radicada mediante EXT-BOL-19-062139 por concepto de Contribución 1% al deporte, Estampilla Proanciano, Derecho de Sistematización, Estampilla pro desarrollo, Estampilla pro cultura.

Que según el recibo 10226082676 de fecha 06 de diciembre 2019 el contribuyente pago la suma de CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$ 104.245) por concepto de Contribución 1% al deporte, Estampilla Proanciano, Derecho de Sistematización, Estampilla pro desarrollo, Estampilla pro cultura.

Que según el recibo 10226082673 de fecha 06 de diciembre 2019 el contribuyente pago la suma de CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$ 181.245) por concepto de Contribución 1% al deporte, Estampilla Proanciano, Derecho de Sistematización, Estampilla pro desarrollo, Estampilla pro cultura.

En ese orden de ideas, el contribuyente tiene derecho a la devolución del impuesto de registro cancelado

A la solicitud, la contribuyente anexo copia de la cédula.

A la solicitud, la contribuyente anexo recibos originales de pagos

A La solicitud, el contribuyente anexo certificación bancaria.

A la solicitud, el contribuyente anexo poder debidamente autenticado ante la notaria quinta del círculo de Cartagena de fecha 17 de diciembre de 2019, donde autoriza a la señora EMPERATRIZ PION CASTELLON, identificada con cédula de ciudadanía No 45.689.675, para que sea transferido el dinero producto de la devolución.

A La solicitud, el contribuyente anexo copia del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión.



000011

SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
RESOLUCION No. _____ QUE ORDENA DEVOLUCION
TURBACO, DE _____ DEL 2020

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE DINERO"

Lo anterior permite concluir que en el presente caso se configura el PAGO DE LO NO DEBIDO, razón por la cual procede la devolución de la suma de los 2 recibos cuya sumatoria asciende al valor de: DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS (\$285.490), al contribuyente deben reducirse el pago por valor de (\$54.490), correspondiente a los ítems de recibo oficial y/o sistematización.

Que los conceptos para la suma de dineros consiste en los siguientes gravámenes :

CONCEPTO	RECIBO DE PAGO	VALOR
CONTRIBUCIÓN AL DEPORTE 1%	10226082676	11.000,00
ESTAMPILLA PRO-ANCIANATO	10226082676	22.000,00
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO	10226082676	22.000,00
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	10226084077	44.000,00
ESTAMPILLA PRO-ANCIANATO	10226084077	44.000,00
CONTRIBUCION AL DEPORTE 1%	10226084077	22.000,00
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO	10226084077	44.000,00
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	10226082676	22.000,00

En mérito de lo anteriormente expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la devolución de los dineros al contribuyente FRANCISCO JOSE VASQUEZ ALMEIDA identificado con C.C. o NIT No. 73166701 por conceptos de ,

CONCEPTO	VALOR
CONTRIBUCIÓN AL DEPORTE 1%	11.000,00
ESTAMPILLA PRO-ANCIANATO	22.000,00
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO	22.000,00
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	44.000,00
ESTAMPILLA PRO-ANCIANATO	44.000,00
CONTRIBUCION AL DEPORTE 1%	22.000,00
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO	44.000,00
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	22.000,00

cuya devolución asciende a la suma de 231.000,00 DOSCIENTOS TREINTA Y MIL PESOS MCTE

SEGUNDO:TRAMITE por medio de las Direcciones Financieras de Contabilidad. y Tesorería se hará los trámites necesarios y conducente al pago de lo aquí ordenado.

TERCERO: ANULACION en los casos a que haya lugar la Dirección Financiera de Tesorería deberá anular las estampillas y/o recibos oficiales motivos de devolución



SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
 RESOLUCION No. _____ QUE ORDENA DEVOLUCION
 TURBACO, DE _____ DEL 2020

000011

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE DINERO"

NOTIFICAR personalmente o por correo, la presente Resolución al Contribuyente FRANCISCO JOSE VASQUEZ ALMEIDA, identificado con C.C./NIT No. 73166701 de conformidad con los Artículos 565, 566, 569 y 570 del Estatuto Tributario Nacional.

NOTIFICUESE Y CUMPLASE,

[Firma]
 CARLOS JOSE POLANCO BENAMIDES
 SECRETARIO DE HACIENDA

27 FEB 2020

Vbo. SANDRA GONZALEZ BARRIOS
 DIRECTOR(E) FINANCIERO DE
 INGRESOS

[Firma]
 MARA LOPEZ PEINADO

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En Turbaco ,(Bolívar) a los _____ del mes de _____
 de _____ siendo las _____ se presentó en la secretaria de Hacienda
 Departamental, el señor _____
 identificado con C.C. N° _____
 de _____ en su condicion de Contribuyente y/o Apoderado, con el fin de notificarse en forma
 personal del contenido de la resolucion N° _____ de _____ del mes _____ del
 año _____

De acuerdo con el contenido en el articulo 67 y 76 del C.P.A.C.A., se le hace saber al notificado , que contra la presente resolucion procede el recurso de reposicion , el cual podra interponese ante la secretaria de hacienda departamental dentro de los diez (10) dias siguientes a la notificacion , acreditacion la calidad en que actua y aportando las pruebas que se pretenden hacer valer . para tal efecto se hace entrega integra , autentica y gratuita del acto administrativo que se notifica

EL NOTIFICADO

QUIEN NOTIFICA (Nombre Legible)